

Lima, 2 de febrero de 2022

Oficio 1057-2021-2022-ADP-D/CR

Señor congresista

ALEX FLORES RAMÍREZ

Presidente de la Comisión de Cultura y
Patrimonio Cultural del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta del Congreso de la República, para comunicarle que mediante acuerdo de la Junta de Portavoces del 2 de febrero de 2022, cuya copia adjunto, se exoneró de dictamen, de la comisión que usted preside, al Proyecto de Ley 1216/2021-CR, por el que se propone la ley que deroga la Resolución Viceministerial 000018-2022-VMPCIC/MC y, por tanto, se deja sin efecto la declaración de Patrimonio Cultural de la Nación al memorial "El Ojo que Lloro".

En consecuencia, *"...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa..."*, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor del Congreso de la República

JAI/jvch

c.c. Área de Trámite Documentario y Digitalización de Documentos

RU 775647